

Noticias de la Comunidad de Améscoa en la Edad Media

Inzura, Erdoiza y el Concejo de Labradores

JOSÉ JAVIER URANGA

Uno de los estudios más completos, no sólo etnográfico, sino también histórico, que se ha realizado de un valle navarro, es el de Luciano Lapuente sobre Las Améscoas. A lo largo de ocho capítulos¹ el autor ha recogido de viva voz y a través de la documentación una serie de testimonios que nos permiten conocer las vicisitudes y la vida del Valle en todos sus aspectos. Creemos sinceramente que el trabajo es un modelo en su género, digno de continuarse y de imitarse. Mi propósito no es otro que añadir una pequeña aportación histórica al conocimiento de las Améscoas.

Lapuente cita la declaración de un testigo, Sancho Martínez, abad de Zudaire, recogida en un proceso del siglo XVI o XVII -no sabemos la fecha exacta- que dice:

En tiempos pasados, en el valle de Améscoa la Baja, todos eran labradores y así se decía Amescoazarra lo que estaba en ynçura, donde ay vestigios antiguos de fortaleza y pila, y que por ello los Reyes deste reyno les dieron lugar a edificar en la dicha valle con el cargo que tienen y les dio el Alcaldio y el molino que tienen en el rio Urederra y todo lo de la dicha valle, siendo cargoso el dicho deber, fuera de los Palacios.

Lapuente, a continuación, hace referencia al fuero de Inzura, otorgado por Sancho el Fuerte, y cree que el contenido geográfico del nuevo poblamiento -cuyos términos ayadés de Artabia ata Eulate- abarca toda la geografía de Améscoa. De ahí, deduce, hilvanando el fuero de 1201 y el texto del proceso, que Améscoazarra o Inzura fue «el principio toponímico de Améscoa, cuyo contenido geográfico se extendió primeramente a lo que actualmente es Améscoa baja y, a partir del siglo XVI, a toda la barrancada de lo que hoy nombramos así sencillamente: Las Améscoas».

«La posición estratégica de Inzura, continúa el autor, sólo puede ser entendida en función de cerrar las puertas del valle a los invasores

1. *Estudio etnográfico de Améscoa*. Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra, núms. 7, 8, 11, 23, 24, 25, 29, 31 y 33.

procedentes de la parte de Estella y Valdeallín y no como defensa de las fronteras de Castilla; entonces su valor militar y estratégico sería nulo. Sólo conocemos un teniente de esta fortaleza en la baja Edad Media: Semén de Aibar en 1237».

«En la tenencia de esta fortaleza debió de radicar el primitivo y embrionario distrito administrativo del Valle... En el interior de este bastión defensivo que fue Inzura, se formó un pequeño poblado que tomó el nombre de Améscoa... embrión administrativo que configuró políticamente el valle; principio toponímico de *Améscoa*»².

Hasta aquí Lapuente.

INZURA

Martinena, en su reciente obra sobre los castillos de Navarra, ni siquiera nombra a Inzura. Yaguas no lo incluye en su «Diccionario de Antigüedades» ni Altadill en el repertorio de castillos. En una referencia circunstancial lo sitúa en el valle de Oláibar. Lacarra cita su fuero dentro de la familia de los de Logroño, derivada directamente del de Laguardia³.

Es posible que Inzura, como dice Lapuente, fuese un castillo primitivo levantado en tiempos de godos y musulmanes para cerrar la entrada al valle; no lo sabemos. Ni en el XI ni en el XII figura como tenencia navarra. Su nombre aparece en la Historia por primera vez como fortaleza contra los castellanos y conquistada por los castellanos, concretamente en 1198 por las tropas de Alfonso VIII, juntamente con Miranda.

En 1201 Sancho el Fuerte intenta su repoblación y dos años después puso en el castillo a uno de sus hombres de confianza, Gómez Garceiz⁴ a quien más tarde encontramos en otras tenencias navarras.

El castillo debía parecerle importante a Alfonso VIII. Cuando se firma en Guadalajara un pacto de tregua por cinco años entre Navarra y Castilla, (29 de Octubre de 1207) se ponen tres castillos en fidelidad por cada reino: Clavijo, Jubera y Ausejo por Castilla en manos del navarro e Irurita, Inzura y San Adrián por Navarra en tenencia del castellano⁵. Irurita, con su iglesia juradera, aparece por primera vez en la documentación navarra al mismo tiempo que Inzura y el fuero concedido por el rey a los labradores de la Burunda, que se acogían al castillo, es también el de Laguardia⁶.

No sabemos si en este plazo de cinco años los castillos permanecieron en fidelidad a un rey que no era el suyo. Sospechamos que no, pues cuatro años después del acuerdo, en 1211, Inzura estaba en manos navarras.

Tanto las expediciones musulmanas, como más tarde las incursiones castellanas, pocas veces atacaron Tierra Estella y sus valles desde el sur. La estrategia militar es la misma en el X que el XI que en el XIX: penetrar

2. L. LAPUENTE, *O.C.* núms. 33, págs. 478-479.

3. J. M.^a LACARRA, *Notas para la formación de las familias de fueros de Navarra*, pág. 30.

4. C. MARICHALAR, *Colección Diplomática del rey Don Sancho VIII (el Fuerte) de Navarra*, núm. XXIX.

5. Ver J. M.^a LACARRA, *Historia política del Reino de Navarra*, T. II, págs. 94-102.

6. AGN, *Cartulario I*, pág. 20.

profundamente en el corazón del reino siguiendo el curso de un río-Arga, Ega o Aragón-para descender después por los valles y tierras llanas, más asequibles desde el norte. Por eso Inzura, además de algo anterior que ignoramos, fue una fortaleza navarra frente a Castilla y ese es precisamente su sentido.

Alfonso VIII fracasó en su intento de repartirse Navarra con Pedro II de Aragón, tal como ambos lo proyectaron en el tratado de Calatayud. Sin embargo, consiguió apoderarse de Guipúzcoa y Álava, agregándolas definitivamente a la corona de Castilla. Reducida Navarra a casi sus límites actuales en la Península -en estos años se incorporan, por vía de feudo, las tierras de Ultrapuertos— fue preocupación urgente del rey Sancho fortificar las fronteras, dotándolas en unos casos de castillos de nueva construcción como los de Bardena -Navarra no tenía un sistema defensivo frente a Aragón porque no lo había necesitado- y rehaciendo, en otros, antiguas fortalezas. Paralelamente y mediante una serie de fueros, se preocupa de repoblar las fronteras creando poblaciones nuevas junto a los castillos o favoreciendo las anteriores.

Perdidas Guipúzcoa y Álava es preciso crear defensas en el este y el sudeste, sobre la nueva frontera, expuesta a los ataques de los viejos y los recientes castellanos. El rey traza una línea de castillos que desde Aicita, encima de Irurzun, y pasando por la Burunda, se adentra en Guipúzcoa y enlaza por las Améscoas con los castillos del Ebro. Funda Viana como refugio de una población dispersa en aldeas, concede nuevos fueros a Laguardia y aplica los mismos a los moradores de la nueva población de Inzura.

El fuero de Inzura se ha conservado en dos redacciones, ambas de marzo de 1201, datadas en Puente la Reina⁷: una breve, en latín, y otra más extensa en romance. Tras las rúbricas de los tenentes, el rey se dirige por separado a dos concejos distintos: al antiguo de Améscoa y al reciente, posiblemente todavía no constituido, de Inzura:

Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Nauarra, al conceillo de Amescoa, Saint: Mando vos que los de Goillano et los de Baquedano et los de Çudari et los de Sant Martin et los de Etallo, que finquen en lures villas biuos et muertos troa que cueyta venga de guerra en la tierra, et mando que aquellos que son poblados que partan la heredit de Inçura.

Y en párrafo aparte:

Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Nauarra, a todo el conceillo de Inçura, Salut: Mando vos et quiero que tengaes las Pascoas cada año en vuestras casas, et que enterredes los muertos cada año en vuestra villa et por eso no ayan colonia.

Es decir, que prohíbe a los vecinos de Améscoa abandonar sus pueblos y trasladarse a Inzura. Los que la han poblado deben partir del lugar y residir siempre en sus villas, excepto en caso de guerra.

En cuanto al castillo, podemos constatar su vigilancia y guarnición hasta un poco más allá del primer tercio del siglo XIII, documentando los siguientes alcaides o tenentes:

1203: «Gómez Garceiz, Inçurram»⁸.

7. Los publica MARICHALAR, O.C, núms. XXI y XXII.

8. Ver nota 4.

1211: «Petro Jordán, Inçuram»⁹.

1215: «Joan Periç de Baçtan, tenete Inçura»¹⁰.

1233: «Semen de Aibar en Inzura y Oro»¹¹.

Tanto la fortaleza como el lugar tuvieron una vida corta. Posiblemente no duraron más allá del medio siglo. Los tenentes desaparecen de los documentos y no se vuelve a citar Inzura como castillo. Tampoco encontramos el nombre del pueblo a partir de mediados del siglo XIII. En esta época, fracasada sin duda la repoblación, como otras planteadas por Sancho el Fuerte, se había convertido en una simple heredad de la corona.

Sabemos que en 1280 el rey tenía unos molinos en Inzura que le producían 16 cahíces de trigo, cantidad bastante importante si la comparamos con lo que rentaban otros molinos reales¹². Un siglo después los tenía asignados Juan Diez de Baquedano junto con la heredad de Bardo; y tres años más tarde se dan a Sancho Ramírez de Baquedano¹³.

En 1396 Carlos II, a instancia de los labradores de Améscoa, les dio los molinos de Inzura a tributo perpetuo de 20 cahíces de trigo anuales, que debían entregar el día de San Miguel en los «algorios» reales de Estella¹⁴. La última noticia medieval que hemos recogido de Inzura es de 1453, fecha en que el Príncipe de Viana donó las pechas de val de Améscoa con la de los molinos de Inzura a su vicescanciller Johan Periz de Torralba¹⁵.

COLLAZOS DE MONASTERIO: ERDOIZA

Queda claro que el concejo de Amescoa, formado a principios del XIII por Gollano, Baquedano, Zudaire, San Martín y Etayo, constituían ya una comunidad con este nombre antes de poblarse Inzura.

Pero retrocedamos unos años.

El valle de Améscoa se cita ya en 1007, como integrante de la Iglesia de Pamplona, en el conocido documento de Sancho el Mayor por el que restaura la sede episcopal. Sancho Ramírez y Urbano II confirmaron este diploma¹⁶.

El 10 de enero de 1067, Sancho el de Pañalén donó a Irache y a su abad Vermudo el monasterio y la villa *quod uocitant Herdoiza in regione cui nomen est Ameskoa...*¹⁷. Es la primera cita que hemos encontrado del

9. C. MARICHALAR, *O.C* núm. LIV.

10. S. GARCÍA LARRAGUETA, *El gran Priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalem*, Col. Dip. núm. 154.

11. F. IDOATE, *Catálogo de los Cartularios Reales del Archivo General de Navarra*, núm. 272.

12. J. ZABALO ZABALEGUI, *El Registro de Comptos del Reino de Navarra de 1280*, núm. 2175.

13. J. R. CASTRO, *Catálogo del Archivo General. Sección de Comptos*, T. XIII, núm. 891 y T. XV, núm. 144.

14. L. LAPUENTE, *O.C*, núm. 29, pág. 252.

15. F. IDOATE, *Catálogo del Archivo General. Sección de Comptos*, T. XLVII, núm. 510.

16. El último estudio de este documento con un análisis sobre su autenticidad y bibliografía en J. GOÑI GAZTAMBIDE: *Historia de los obispos de Pamplona*, T. I, págs. 170-177.

17. J. M.^a LACARRA, *Col. Dip. de Irache*, núm. 39.

nombre del valle con la denominación genérica de región o territorio, que parece implicar también una organización jurídica.

El monasterio, así como la villa, eran hasta entonces reales y se entregan con todos sus términos. Hasta comienzos del siglo XIII Erdoiza sería administrado directamente por Irache; el abad tendría un tenente. Es en esta época cuando las decanías y heredades de los monasterios se arriendan a particulares para convertirse en simples granjas hasta su extinción. Erdoiza siguió una suerte muy común. El abad Sancho, en 1203, cedió a censo de 15 morabetinos pagaderos el día de San Miguel, una heredad: *Mam nostram vineam, scilicet hospitalis nostri que est in termino de Erdoiz et est circa illa cimaquera de don Per de Larraga et ex alia parte la pieça de don Aznar de Sada*¹⁸.

Sin embargo, Irache fue redondeando sus posesiones de Erdoiza mediante donaciones. En 1222, Alvaro de la Riba y sus hermanos dieron al monasterio, por el alma de su hermana Teresa, *hereditatem de Erdoiz cum dominibus et cum omni iure quod habeat uel habere debet*¹⁹.

A través de la documentación de Irache podemos seguir, a grandes rasgos, la historia del lugar. En 1332 el abad y convento dieron a tributo a Martín Periz de Baquedano y a Pero Ortiz de Barindano, pellejero, *aqueylla nuestra yglesia de Sant Martin de Ordoyça, con decimas, obladas y oblationes*. El capellán se obligaba a mantener el culto en el templo²⁰. Otro documento de 1345 nos aclara que Erdoiza estaba poblada por collazos del monasterio y dependían de Irache su iglesia parroquial y todos los derechos de la misma²¹. Cinco años después *Ordoyz y Çudayri* tributaron juntos el monedaje por 10 fuegos²². Suponemos que el lugar se despobló definitivamente por estas fechas. El libro de Fuegos de 1366 ya no lo incluye.

Erdoiza, como Inzura, se redujo a unos molinos que eran propiedad del rey. En 1381 Carlos II ordenó que se permitiese tomar a Juan Diaz, hijo de Diago Martiniz de Baquedano, los 12 cahíces y dos robos de trigo que le concedió a la muerte de su padre, de los molinos que el rey tenía en val de Améscoa, en el río Urederra y en el *término de Erdoyça*²³.

A principios del XVI el monasterio había pasado a manos de particulares. En 1534 pertenecía a Tomás de Gollano. En 1800 se dice que era un sembradío de 64 robadas aforando por la *cabezada* con Baquedano y por la *ondonada* con el río, Zudaire y Gollano²⁴.

El monasterio de Iranzu tenía también bienes en Améscoa. A mediados del siglo XIII poseía *En Arana, en Leeçeta, Pero Ochandoyz, el coyllaço que nos dio Remir Sanchiz de Maraynanon* (sic). Pagaba al monasterio dos robos de trigo anualmente²⁵.

18. Ibidem, núm. 232.

19. Ibidem, núm. 362.

20. AGN. *Documentos de Irache*, núm. 430.

21. AGN. *Documentos de Irache*, núm. 478.

22. J. CARRASCO PÉREZ, *La población de Navarra en el siglo XIV*.

23. J. R. CASTRO, *O.C.T.* XIII, núm. 814.

24. F. IDOATE, *Poblados y despoblados en Navarra*. P.V. núms. 108 y 109 (1967).

25. J. M. JIMENO JURIO: *El Libro Rubro de Iranzu*, P.V. núms. 120 y 121, pág. 257.

Es sabido que el valle de Arana es lo que hoy llamamos Améscoa Alta. No hemos podido localizar Leceta, ni lo hemos visto citado en ningún otro documento. Posiblemente era una casa aislada o tal vez un término.

También la Catedral de Pamplona tuvo pronto posesiones directas en el valle. En 1126 Sancha López cedió a Santa María, a su obispo Sancho y a los canónigos, el monasterio de Santa María de Urra para remedio de su alma y las de sus padres, que se lo habían dejado con la condición de que, mientras ella viviese, tendría y regiría el monasterio como hasta el momento. En caso de pobreza personal, el obispo y los canónigos la sustentarían y ayudarían a regirlo. A su muerte, el monasterio y todo lo que se hallase en él sería para los canónigos. García, capellán del monasterio de Urra, firma entre los testigos²⁶.

Al ser Urra propiedad de la Catedral, se explica que no figure entre los lugares que formaban el concejo de Améscoa en 1201. En 1350 es el único pueblo del valle que no tributa²⁷. Se dice que todos eran hidalgos, pero puede ser una pura fórmula de determinar su exención por pertenecer a la sede episcopal.

CLASES SOCIALES

Creo que los datos aportados demuestran claramente que el nombre de Améscoa no puede provenir del Améscoazarra con que más tarde se conoce a Inzura y que tampoco este lugar abarcó geográficamente todo el valle, ni que mucho menos constituyó el núcleo primero del concejo de Améscoa; por el contrario, fue una fundación totalmente extraña a la tradición social y jurídica del valle, superpuesta a una organización administrativa ya existente, que duró muy poco. El nombre de Améscoa se documenta mucho antes -1007, 1067, 1126...- y no como lugar, sino como entidad superior que comprende diversos pueblos.

La condición social de los habitantes, en la Edad Media, -aparte la hidalguía, que aparece tarde- no era la misma en Améscoa. Tenemos por un lado el concejo, que formaba desde antiguo una comunidad de pueblos de condición labradora, dependientes directamente de la corona; labradores del rey, se les llama. Desde 1201, los pobladores de Inzura gozaron de un status jurídico diferente y mucho más beneficioso, del que no se permite participar a los antiguos vecinos del valle. Acogidos a un fuero urbano, como el de Laguardia, que suponía mayores privilegios, tuvieron la libertad e ingenuidad de una población burguesa. Junto a ellos, en Urra, los servidores de la Catedral de Pamplona, mezquinos de Santa María, de condición social ínfima; y los collazos de Irache en Erdoiza, siervos también del abad y del monasterio. Poco más o menos el mismo abigarrado panorama social que en la Edad Media ofrecían casi todos los valles y tierras de Navarra. Lo del igualitarismo es una leyenda, aunque no demasiado moderna, históricamente desechada.

26. J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Cat. del Arch. Cat. de Pamplona*, núms. 142 y 163 e *Historia de los obispos...*, pág. 342.

27. J. CARRASCO PÉREZ, *O.C.*

Las distintas categorías sociales y, por tanto económicas, de los habitantes de Améscoa, junto con otros intereses más directos, chocarían pronto. Un lugar, sin duda pequeño, como era Inzura, que gozaba de un fuero burgués, tenía que ser elemento perturbador en un valle de labradores y collazos.

Sabemos que en 1241 tenían pleito los *omnes de Ordoyza, collazos de Sancta María de Irach, et los de Marindano et de Aynzura* sobre *costiaria*, décimas y primicias. Los de Améscoa querían cobrarlas y los de Inzura se negaban a pagarlas. Detrás, naturalmente, estaban el rey y el monasterio que, en último término, eran los beneficiarios. No se pusieron de acuerdo y pidieron sentencia al alcalde de Laguardia, seguramente como intérprete del fuero que tenían los de Inzura. El alcalde falló *que aquellos dreitos que auia Sancta María d'Irach ante que se poblas Aynzura, que los aya, et el rey los suios*²⁸. El documento nos prueba, de pasada, que Inzura fue una población de nueva planta, ya que en 1241 se recuerda todavía cuando se pobló.

La crisis de los monasterios, iniciada en el XIII, se agudiza en el XIV. Para finales de este siglo, los, antiguos monasteriolos que los reyes y particulares habían donado a las grandes abadías, se abandonan o pasan otra vez a manos privadas. Muchos de ellos se despueblan para siempre y otros se integran en la comunidad municipal. Los siervos que no habían huido antes, redimen su condición y desaparece el poder feudal del abad y del obispo.

Améscoa siguió una trayectoria común. A fines del XIV ya no figura Urra entre las posesiones de la Catedral, pasando a ser un lugar más del valle. Erdoiza se convierte en un desolado como lo era Inzura de tiempo atrás. Los molinos, posesión real, cedidos en arriendo al concejo, acaban por prescribir y quedan de su propiedad.

La hidalguía rural, de orígenes dudosos en muchos casos, que cultiva la tierra y pastorea como los demás habitantes del valle, es de condición muy parecida a la de los labradores, salvo en algunas exenciones tributarias y en las inherentes obligaciones en tiempo de guerra. Los labradores como clase son cada vez más dueños de sus intereses y del concejo.

El abad de Zudaire decía bien cuando afirmaba que en tiempos pasados *en el valle de Améscoa todos eran labradores*. Se está refiriendo a dos siglos atrás y recuerda cómo por el mismo tiempo el rey les dio el molino del Urederra. Sin embargo, poco podía saber de Inzura. Posiblemente habían pasado más de cuatrocientos años desde que Sancho el Fuerte pretendió fundarla.

28. AGN. *Doc. de Irache*, Adiciones, núm. 12.

